



Resolución Gerencial General Regional N° 748 -2009-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 21 DIC. 2009

VISTOS:

El Informe N° 174-2009- GRC/GGR-OIIP, de fecha 09 de Diciembre del 2009; el Informe N° 176-2009-GRC/GGR-OIIP de fecha 10 de Diciembre del 2009 emitido por la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo; el Memorándum N° 1775-2009-GRC/GRPPAT de fecha 18 de Diciembre del 2009 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial que adjunta el Informe N° 1663-2009-GRC/GRPPAT-OPT; el Informe N° 1111-2009-GRC/GA-OL de fecha 17 de Diciembre del 2009 que remite el Informe N° 221-2009-GRC/GA-OL-BCT, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo, solicita autorización para Contratación del **Servicio de Confección de paneles metálicos sobre el tema Promoviendo la Educación** en el Callao, a fin de mantener informado a la población sobre los avances alcanzados, así como orientar al ciudadano chalaco que el Gobierno Regional del Callao está trabajando en materia de Salud, Educación, Infraestructura, Seguridad Ciudadana, Ejecución de Obras, entre otros;

Que la oficina de Logística, sobre la determinación del Valor Referencial, informa que el estudio realizado en base a los términos de referencia definidas por el área usuaria, para el servicio de confección de paneles metálicos, procediéndose a evaluar las posibilidades que ofrece el mercado, dando cumplimiento al Art. 12° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, por lo cual se obtuvo como valor **S/. 21,000** nuevos soles incluidos los impuestos y otros gastos que correspondan;

Que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial señala que el requerimiento hecho por la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo, sobre solicitud de cobertura presupuestal para el pago de confección de paneles metálicos será atendido en la cadena de gasto siguiente Nemo 013 Cis 002 específica 2.3.2.2.4.2;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21, inciso "d" de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, las facultades delegadas la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009 y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao y la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR los Términos de Referencia para el **Servicio de Confección de Paneles Metálicos**, con un valor ascendente a S/. 21,000 (Veintiún mil con 00/100 nuevos soles) incluido impuestos y otros gastos que correspondan, con cobertura presupuestal en la cadena de gasto: 2.3.2.2.4.2.



Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo verifique, la ejecución del servicio, a fin de que se cumpla con lo establecido en la Ley N° 28874- Ley que regula la Publicidad Estatal.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
.....
Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL

